



CONVOCATORIA DE LA XIII BECA FUNDACIÓN UNOENTRECIENTMIL 2026
PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA LEUCEMIA INFANTIL

1. OBJETIVO

La Fundación Unoentre cienmil realiza una convocatoria pública para financiar la investigación de la leucemia infantil.

Se concederá una ayuda financiera de 100.000 € a un proyecto de investigación sobre leucemia infantil, que se desarrollará bajo la supervisión de un Investigador Principal (IP) en una institución española.

El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema libre relacionado con la leucemia infantil, valorándose especialmente los proyectos traslacionales con clara aplicación para los niños que sufren esta enfermedad.

Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas, ni que hayan sido previamente premiados. El IP aportará una relación de todos los proyectos financiados activos que esté desarrollando.

2. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acceder a la beca, los candidatos deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional que se especifican a continuación:

2.1. Requisitos referentes al candidato que solicita el proyecto:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española o en su defecto, que esté desarrollando su actividad investigadora en España desde hace, al menos, cinco años.

2.1.2. Estar incluido en alguna de las categorías siguientes:

- Ser médico especialista en Pediatría y ser miembro numerario de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica.
- Ser médico especialista en Hematología y acreditar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología Pediátrica no inferior a cuatro años.
- Ser licenciado en cualquier disciplina relacionada con leucemia infantil en sus múltiples aspectos (Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Física, Biotecnología, Ingeniería Biomédica, Matemáticas, Informática, entre otras) y

“La leucemia es un rival muy fuerte para un niño solo, pero no para cien mil”



acreditar un periodo no inferior a seis años de formación postgraduada o adscripción a un centro hospitalario, instituto de investigación biomédica o grupo de investigación con trayectoria demostrable en la leucemia infantil.

2.2. Requisitos referentes al centro de recepción del proyecto:

- 2.2.1. Ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia e investigación de acuerdo a la normativa de la Comisión Nacional de la especialidad de Pediatría.
- 2.2.2. Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.
- 2.2.3. Aceptación por parte de dicho centro del estudio de investigación. Se deberá presentar la documentación necesaria para acreditar la solvencia requerida.

3. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 5 de mayo de 2026. La presentación de proyectos y demás documentación exigida se efectuará mediante correo electrónico de la Fundación, a la dirección investigacion@unoentrecienmil.org con el asunto "XIII Beca Unoentrecienmil".

4. DURACIÓN

El período de duración del proyecto es de 2 años, comenzando en octubre de 2026 y finalizando en octubre de 2028.

La aportación económica inicial se realizará en el momento de la concesión de la ayuda y se corresponderá con la primera anualidad, de acuerdo con el presupuesto aceptado. El ingreso correspondiente a la segunda anualidad, se realizará tras la evaluación del informe anual detallado dirigido al Comité de Expertos, que decidirá la continuación o cancelación de la ayuda, dependiendo de la consecución de los logros científicos obtenidos (reclutamiento clínico, presentación en congresos, publicaciones etc).

5. IMPORTE

La ayuda al proyecto de investigación será de 100.000 € con los fondos obtenidos a lo largo del año 2025.



6. DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación, ordenada e identificada con las letras que se indican. La documentación es necesaria para acreditar la solvencia requerida en el apartado 2 del presente pliego.

- A1: Fotocopia del DNI del Investigador Principal del proyecto. Ej. **A1DNI_INICIALESIP.PDF**
- A2: Currículo del Investigador Principal. Ej. **A2CVN_IP_INICIALESIP.PDF**. Según modelo normalizado de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es>). Los principales méritos podrían ser requeridos en el caso de que el candidato sea elegido. En caso de que el proyecto esté liderado por dos investigadores, se procederá a hacer lo propio con el coinvestigador principal.
- A3: Excel con el equipo de investigadores que componen el proyecto. Ej. **A3Equipoinvestigador_INICIALESIP.XLS**

Dni/nie/pasaporte	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
-------------------	--------	------------	------------

Adjuntar cada currículo normalizado del equipo investigador por separado, en formato PDF y nombrado ej. **A3CVN_APELLIDO1APELLIDO2.PDF**

- B: Memoria del proyecto. Ej. **B_MEMORIAPROYECTO_INICIALESIP.PDF**

La documentación que se detalla en este apartado podrá ser presentada indistintamente en inglés o español, salvo el resumen, que tendrá que ser obligatoriamente en inglés y español.

La información que debe contener la memoria consta de los siguientes epígrafes:

- Título, resumen en español e inglés (250 palabras).
- Estado actual del problema y referencias bibliográficas (máximo 3 páginas DINA4).
- Hipótesis y objetivos (1 página DINA4).
- Metodología (máximo 3 páginas DINA4).
- Diseño (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DINA4).
- Material y métodos (máximo 3 páginas DINA4).



- Cronograma de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DIN A4).
- Relevancia científica y práctica de la investigación.
- Presupuesto detallado de gastos que comprenderán:
 - Recursos Humanos: contrataciones /subcontrataciones.
 - Recursos materiales: Fungible e inventariable.
 - Servicios técnicos.
 - Viajes, dietas, formación y congresos (esta partida no superará el 5%)
 - Otros: costes indirectos (esta partida no superará el 5%)
- C: Declaración responsable del IP de que no está recibiendo financiación para el mismo proyecto. Ej. **C_Declaracionresponsable_INICIALESIP.PDF**
- D. Relación de proyectos financiados. Ej. **D_Proyectosfinanciados_INICIALESIP.PDF**
- E. Carta de aceptación del centro investigador. **E_Centroinv_INICIALESIP.PDF**
- F. Carta de apoyo de la SEHOP. Ej. **F_CartaSehop_INICIALESIP.PDF**

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS

La evaluación de los proyectos presentados será realizada por la Agencia Estatal de Investigación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

El proceso será supervisado con voz, pero sin voto por la responsable de Misión de la Fundación Unoentrecienmil.

No podrá concurrir a la convocatoria el ganador o ganadora de becas de investigación Unoentrecienmil anteriores si en el momento de la convocatoria tienen algún proyecto financiado por la Fundación Unoentrecienmil donde conste como IP.

8. OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

- 8.1. Cumplir las distintas etapas del plan de investigación presentado.
- 8.2. Presentar un resumen con lectura fácil del proyecto para poder comunicar en los distintos canales que considere la fundación.



- 8.3. Presentar a la mitad del periodo de ayuda al proyecto de investigación una memoria sobre la evolución del proyecto de investigación que se está realizando, así como copia de los justificantes de los gastos realizados hasta ese momento si fuera necesario.
- 8.4. El investigador principal presentará, cada seis meses, si es requerido, una memoria sobre la evolución del proyecto de investigación que se está realizando, así como copia de los justificantes de los gastos realizados hasta ese momento. Igualmente, siempre que se le requiera por la comisión de expertos, presentará informe sobre la marcha del proyecto.
- 8.5. Presentar en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la ayuda al proyecto de investigación, los siguientes documentos:
 - 8.5.1. Memoria del proyecto realizado y sus resultados.
 - 8.5.2. Justificación de todos los gastos del presupuesto de la memoria presentada.
Dicha justificación final podrá estar sujeta a informe de auditoría económica externa realizada por un experto independiente a solicitud de Fundación Unoentre cienmil.
 - 8.5.3. Hacer constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula “Este proyecto de investigación ha sido impulsado y financiado por la Fundación Unoentre cienmil” en las publicaciones científicas, ponencias, comunicaciones que se deriven del proyecto y/o que hagan referencia a éste.
- 8.6. El investigador está obligado a avisar a la Fundación durante los cinco años siguientes a la finalización de la ayuda, de la publicación de su trabajo en revistas científicas, congresos y comunicaciones si proviene de la ayuda recibida en esta XII Beca.

9. FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha de adjudicación de las becas será a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

Se celebrará el acto oficial de entrega de la beca previa firma del convenio de colaboración con el centro investigador.

En Madrid, a 16 de enero de 2026